RESOLUCIÓN Nº 5

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 99/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI, TRAMO KM 40 – ALBERDI. ID N° 275.526.

Asunción, 5 **de enero de 2015**

VISTO: La nota UOC Nº 1/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la cual solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 99/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI, TRAMO KM 40 – ALBERDI. ID N° 275.526.**

CONSIDERANDO: Que dicha contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día de 17 de noviembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y el día 22 de diciembre se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas económicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 19 de diciembre de 2014, en virtud del cual se recomienda la apertura de propuestas de precio al oferente habilitado.

Que el dictamen de fecha 22 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que finalmente el dictamen de fecha 22 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 275526/2014.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

COPIA

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 5

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 99/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI, TRAMO KM 40 - ALBERDI. ID N° 275.526.

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 99/2014 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA FISCALIZACION DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA - ALBERDI, TRAMO KM 40 - ALBERDI. ID N° 275.526.**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO ETH	Gs. 23.618.000.855 (Guaraníes veintitrés mil seiscientos diez y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/am.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.